

Convocatoria al Congreso de unidad de los Sindicatos Independientes

ADELANTE ha recibido para su publicación el siguiente comunicado de la Comisión Obrera Sindical:

Las Federaciones de Trabajadores de San José, Alajuela, Heredia, Cartago y Puntarenas y la Federación de Obreros Bananeros y Anexos, en Asambleas Generales convocadas para ese efecto, han examinado la situación del movimiento sindical independiente de la clase trabajadora costarricense, y han llegado a las siguientes conclusiones:

A) Que existen ya las condiciones necesarias para la constitución inmediata de una central sindical nacional que agrupe a los sindicatos y federaciones independientes del país.

B) Que es urgente la necesidad de constituir la central sindical nacional para la mejor defensa de los intereses de los trabajadores y para la mejor defensa de los intereses democráticos del país.

C) Que de acuerdo con el Código de Trabajo vigente, las Federaciones que firman la presente convocatoria están legalmente autorizadas para hacerlo y a fillarse a la nueva central sindical nacional, acuerdan:

1o) Convocar al Congreso de Unidad de los Sindicatos Independientes para los días 28, 29 y 30 de Marzo de 1953.

2o) Afiliarse a la nueva Central Sindical Nacional que el Congreso constituya.

3o) Aprobar el siguiente ORDEN DEL DIA para el Congreso.

ORDEN DEL DIA

1o) Instalación del Congreso y nombramiento de la Mesa Directiva del mismo.

2o) DEMANDAS ECONÓMICAS DE LA CLASE OBRERA.

a) Lucha contra la carestía de la vida.
b) Lucha por una alza general de salarios.

c) Lucha contra nuevos impuestos y contra el alza de las tarifas por servicios que el pueblo paga (eléctricos, transporte etc)

3) DEMANDAS SOCIALES DE LA CLASE OBRERA:

a) Lucha por la reconquista de los derechos que otorga el Código de Trabajo: derecho de huelga, derecho de con-

tratación colectiva de trabajo, derecho a intervenir en la fijación de los salarios mínimos, derecho de los sindicatos a representar en juicio laboral a los trabajadores, etc.

b) Luchar por el mejoramiento y ampliación de los seguros sociales y por la eliminación de la cuota obrera a la Caja Costarricense de Seguro Social.

c) Lucha por una Ley que reglamente el trabajo y los derechos de los aprendices y los menores de edad.

4) DEMANDAS DEMOCRÁTICAS DE LA CLASE OBRERA.

a) Plena libertad de organización sindical, reunión y manifestación de la clase obrera.

b) Garantía efectiva para que los dirigentes sindicales desarrollen su actividad no importa su color político.

c) Establecimiento del fuero sindical.

5) Aplicación de las Resoluciones de la Conferencia Nacional de Trabajadores Agrícolas y Campesinos.

6) La clase obrera en la Lucha por la paz, la Independencia Nacional, el desarrollo económico nacional y la defensa de los derechos democráticos.

7) La lucha por la unidad en la acción de la clase obrera.

8) El IV Congreso de la ETAL, y la actitud de la clase trabajadora costarricense.

9) Discusión y aprobación de los Estatutos de la nueva Central Sindical

10) Elección del Comité Central Ejecutivo de la nueva Central Sindical.

11) Clausura del Congreso.

FIRMAN LA CONVOCATORIA

Bernardo García Fernández, Secretario General de la Federación de Trabajadores de San José.

Antonio Ramírez Villegas, Secretario General de la Federación de Trabajadores de Heredia.

Marco Aurelio Soto Villegas, Secretario General de la Federación de Trabajadores de Alajuela.

Aníbal Villalobos Morera, Secretario General de la Federación de Trabajadores de Puntarenas.

Isaías Marchena Moraga Secretario General de la Federación Nacional de Obreros Bananeros y Anexos.

Carlos Alvarado Sánchez, Secretario General de la Federación de Trabajadores de Cartago.

POR LOS DESALOJOS...

Viene de la pág. 3

decir, su interés de gran terrateniente.

En el párrafo tercero de su "plan", usando el lenguaje cantinfleco, Figueres da a entender que es partidario de que el Estado compre tierras para vender a los campesinos pobres y en el quinto dice que el otorgamiento debe hacerse condicionándolo a que se establezcan cultivos estables. En el párrafo sexto se dice que no deben otorgarse tierras en lugares no habilitados por carreteras. Naturalmente, la mayor parte de las tierras incultas, susceptibles de ser afectadas por cualquier plan de distribución de tierras, están fuera del alcance de las carreteras. El párrafo séptimo habla de constituir un Instituto de Colonias, con los "recursos necesarios". No dice de donde van a provenir tales recursos.

El plan de Figueres es una parodia mal hecha, de no digamos de una Reforma Agraria, sino del más modesto y conservador plan de colonización agrícola.

El plan de Figueres es un esfuerzo por evitar que los campesinos pobres y los obreros agrícolas de nuestro país se orienten por el camino de una verdadera Reforma Agraria, siguiendo el ejemplo de los campesinos de Guatemala. El plan de Figueres es un vano esfuerzo para defender la existencia de los latifundios feudales en nuestro país, para salvar de la expropiación las tierras incultas de la United y de los terratenientes feudales criollos.

Figueres propone una solución del problema agrario con "cuenta gotas", una solución que se llevaría un siglo, lléndolo el feudalismo de un tajo, que permita nos muy bien, para estar plasmada. El país necesita una solución que destruya y entregue la tierra inculta o que se da en arriendo a los campesinos, no en las calendas griegas, sino inmediatamente.

Un índice del aspecto falso y demagógico del "plan de Figueres" lo constituye el hecho de que no dice nada de los centenares de miles de hectáreas de tierras incultas y dadas en arriendo propiedad de la Cía Bananera.